



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Lunes 21 de mayo de 2018

Volumen 3

Número 15

Sumario

Acuerdo por el que se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), condonar el adeudo que existe, por los Derechos por Servicios de Suministro de Agua Potable y Drenaje, en favor de los propietarios o poseedores de los 16 inmuebles que funcionan como "Comedores Comunitarios de la Región XII", ubicados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Convocatoria para la Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86, 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Sesión Ordinaria, celebrada en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso A) y IV inciso C) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 inciso 3 sub inciso 3.2.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2018; 9 fracción II, 16, 19, 31 fracciones II, III y párrafo último, 129 fracciones I, III y XII, párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, 130 fracción I, 130 bis fracción I y 308 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

2
■

PRIMERO. Se autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), condonar el adeudo que existe a la fecha y el monto que se genere en el año 2018, por los Derechos por Servicios de Suministro de Agua Potable y Drenaje, en favor de los propietarios o poseedores de los 16 inmuebles que funcionan como “Comedores Comunitarios de la Región XII”, ubicados en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. La acreditación como Comedor Comunitario de la Región XII, localizado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, se realizará a través de la Dirección General de Desarrollo Social; el beneficio se otorgará durante el período autorizado y se dejará de aplicar al momento que deje de funcionar como tal, informe que deberá dar la misma Dirección General de Desarrollo Social.

TERCERO. El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes.

No. Prog	COMEDOR COMUNITARIO	DERECHOS	ACTUALIZACIÓN	RECARGOS	GASTOS DE EJECUCIÓN	IVA	ADEUDO TOTAL DE LA CUENTA	SUJETO A SUBSIDIO POR FUNCIONAR COMO COMEDOR	ADEUDO A CARGO DEL TITULAR	OBSERVACIONES
1	CECILIA MORA	\$6,038.24	\$359.14	\$1802.63	\$-	\$-	\$8,200.01	\$6,855.86	\$1,344.15	
2	SAN JUAN IXHUATEPEC	\$10,935.04	\$128.12	\$591.87	\$-	\$1,770.10	\$13,425.13	\$13,425.13	\$-	
3	EX EJIDOS DE SANTA CECILIA (COLA DE CABALLO)	\$19,894.19	\$2,120.84	\$7,650.40	\$448.08	\$-	\$30,113.51	\$21,524.24	\$8,589.27	
4	EX EJIDOS DE SAN LUCAS PATONI	\$3,973.36	\$59.19	\$280.86	\$-	\$-	\$4,313.41	\$4,313.41	\$-	
5	FRANJA FÉRREA	\$11,224.30	\$1,109.95	\$3,968.50	\$-	\$-	\$16,302.75	\$5,963.45	\$10,339.30	ADEUDA CONVENIO \$728.77
6	LÁZARO CÁRDENAS 1 SECCIÓN	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
7	LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (BARRANQUILLA)	\$826.33	\$11.87	\$56.24	\$-	\$-	\$894.44	\$486.22	\$408.22	ADEUDA CONVENIO \$1,605.65
8	TENAYO SUR	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
9	ARBOLEDA	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
10	SANTA CECILIA (LOS ÁNGELES)	\$922.78	\$18.27	\$87.29	\$-	\$-	\$1,028.34	\$1,028.34	\$-	
11	TEQUEXQUINAHUAC PARTE ALTA	\$574.99	\$-	\$-	\$-	\$-	\$574.99	\$574.99	\$-	
12	TENAYO CENTRO (ANGELITOS)	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
13	TABLA ONDA	\$4,527.62	\$239.01	\$1,169.63	\$-	\$-	\$5,936.26	\$3,656.22	\$2,280.04	
14	LAS PALOMAS	\$14,734.19	\$1,207.97	\$5,136.90	\$-	\$-	\$21,079.06	\$12,734.58	\$8,344.48	
15	SAN JAVIER	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	
16	AMPLIACIÓN GUSTAVO BAZ	\$371.17	\$3.06	\$13.65	\$-	\$-	\$387.88	\$387.88	\$-	
	TOTALES	\$74,022.21	\$5,257.42	\$20,757.97	\$448.08	\$1770.10	\$102,255.78	\$70,950.32	\$31,305.46	

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, en la Nonagésima Sesión Ordinaria, celebrada en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, en el tercer punto del orden del día: con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, ha tenido a bien aprobar el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efectuarse el día 20 de junio del año 2018, el "Salón del Pueblo" ubicado en el primer piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDO. Se autoriza la Convocatoria para la Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la Convocatoria motivo del presente acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana y los que considere pertinentes.

CUARTO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Levantando el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.

CONVOCATORIA
Décima Quinta Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México.

Considerando.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en Cabildo Abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

En razón de lo anterior, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, en términos de lo dispuesto en el Tercer Punto del Orden del Día de la Nonagésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha 16 de mayo del año 2018, emite:

5

CONVOCATORIA ABIERTA

Para participar en la Sesión de Cabildo Abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Bajo las siguientes:

B A S E S

I. De los participantes.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);

- B) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;

C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:

• **Atención y Asistencia de los Adultos Mayores;**

D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado podrán registrarse hasta diez participantes;

E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas;

F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en el "Salón del Pueblo" ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 20 de junio del año en curso a las 12:00 horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial;

G) El participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedida por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.

6
■

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el período comprendido del día 11 al 15 de junio del año 2018, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

III. Del procedimiento de selección.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento.

Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría
Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar
Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano
Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López
Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado
Primer Regidor

C. Ariana García Vidal
Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto
Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González
Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández
Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez
Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López
Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera
Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco
Noveno Regidor

C. Karen Aketzali Zamarripa Quiñones
Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila
Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López
Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González
Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García
Décima Cuarta Regidora

C. Esther Torres Espejel
Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz
Décima Sexta Regidora

C. Alejandro Méndez Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento



